



Resolución Jefatural

N° 239-2017-INDECI
13 de Noviembre del 2017

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 121-2017-INDECI del 28.JUN.2017; sus antecedentes,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2017-INDECI de fecha 28.JUN.2017, se modificó el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 009-2015-INDECI de fecha 27.ENE.2015, a fin de rectificar las características técnicas de los vehículos donados a favor del INDECI;

Que, por error material se consignó en el artículo 1° de la parte resolutive, de la Resolución N° 121-2017-INDECI, la placa de rodaje N° TH2-854, debiendo ser la correcta T2H-854, por lo que corresponde modificarlo;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017/DE;

SE RESUELVE:

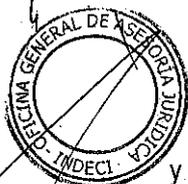
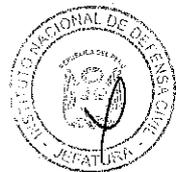
ARTÍCULO 1°.- Modificar en la parte pertinente de Resolución Jefatural N° 121-2017-INDECI de fecha 28.JUN.2017, en el extremo del artículo 1° de la parte resolutive de acuerdo a lo siguiente:

DICE:
TH2-854(...)

DEBE DECIR:
T2H-854(...)

ARTÍCULO 2°.- La Resolución Jefatural N° 121-2017-INDECI de fecha 28 de junio del 2017 y su Anexo, quedara vigente en todos sus demás extremos.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional.



ARTICULO 4º.- Disponer que la Secretaria General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y a la Entidad Donante, así como al Órgano de Control Institucional, a la Dirección desconcentrada INDECI-Arequipa, y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

